



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 249-DP-2014

**VISTO:** La invitación a participar del III Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, (ADPRA), los días 28 y 29 de Agosto de 2014 en la Ciudad de Río Cuarto provincia de Córdoba y la jornada de formación denominada "Abriendo Caminos hacia el Diálogo y la Convivencia";

**CONSIDERANDO:**

- Que la Dra. Ingrid Kuster ( D.N.I. N° 23.648.159), viajará a la Ciudad de Río Cuarto con el objeto de participar del 3° Plenario de A.D.P.R.A. 2014;
- Que las jornadas de trabajo se realizarán los días 28 y 29 de agosto del corriente;
- Que la presencia y participación en estas actividades son fundamentales ya que en este tipo de encuentros se establecen vínculos entre las diferentes Defensorías del Pueblo nacional, provinciales y municipales, que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos;
- Que en dicha oportunidad se reunirá expresamente la Red de Mediadores de ADPRA, siendo invitada la Dra. Ingrid Küster a ofrecer ponencia denominada "*Mediación Familiar y Comunitaria: palabras que duelen palabras que sanan*"
- Que se realizaron reservas en la empresa Aerolines Argentinas S.A. y se procede a la adquisición de los pasajes aéreos para los tramos Bariloche- Buenos Aires y Buenos Aires -Córdoba el 27 de agosto y Córdoba-Bariloche el día 29 de agosto del corriente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Ingrid Kuster (DNI N° 23.648.159 ) por \$ **3.324,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Veinticuatro)** a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta por la empresa Aerolíneas Argentinas en los siguientes tramos :  
**Bariloche- Buenos Aires;**  
**Buenos Aires- Córdoba;**  
**Córdoba-Bariloche;**  
para asistir al 3° Plenario de ADPRA los días 28 y 29 de Agosto;
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ordenanza N° 2212-CM-11. .
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. **Comuníquese.** Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Agosto de 2014

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



**ES COPIA FIEL**

Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche